



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01015343- -UNC-ME#FP

---

#### VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante **Pilar Daniela Pucheta Ferreira DNI 42696876**, con el motivo de actividades de carácter internacional de intercambio estudiantil durante el primer semestre del año 2025, en la Universidad Continental, Perú, en el marco del Programa Aula sin Fronteras;

#### CONSIDERANDO

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada, donde consta la aprobación de las asignaturas solicitadas.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación a las materias entre ambas instituciones, según sus respectivos programas, para hacer posible el reconocimiento a asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 1986R)

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como asignaturas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**ARTICULO 1°: Reconocer a Pilar Daniela Pucheta Ferreira DNI 42696876** la siguiente asignatura cursada y aprobada en el marco del Programa Aula sin Fronteras, en la Universidad Continental, Perú; como asignatura de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 1986R), según el siguiente detalle:

Diseño, Implementación  
y Evaluación de Políticas 60 hs  
Públicas

Electiva  
semestral 60 hs 9 (nueve)

**ARTICULO 2°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.